



**CONVOCATORIA PARA LA
ELECCIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DE LOS
EGRESADOS DE LA RED DE
EGRESADOS UNADISTAS,
REDEUNAD, ANTE LOS
CONSEJOS DE ESCUELA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)”**

**RESOLUCIÓN NO. 00945 DEL 31
DE ENERO DE 2022**

**INFORME DE INSCRIPCIÓN Y
EVALUACIÓN DE CANDIDATOS**

Fecha

**3 de marzo
de 2022**

Hora:

5:00 PM

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, del Acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, por el cual se expidió el Estatuto Organizacional, la Universidad cuenta con las siguientes Escuelas:

- a) Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN)
- b) Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA)
- c) Escuela de Ciencias Básicas, Tecnologías e Ingenierías (ECBTI)
- d) Escuela de Ciencias de la Educación (ECEDU)
- e) Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH)
- f) Escuela de Ciencias de la Salud (ECISA)
- g) Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)

Que el artículo 73, ibidem, los Consejos de Escuelas son órganos colegiados que ejercen el liderazgo académico y de gobierno de la Escuela. Su misión es la de orientar, implementar, promover y gestionar el desarrollo de políticas académicas e institucionales que velen por la calidad integral de los programas y proyectos especiales, que se desarrollen en articulación con las unidades misionales y operacionales, dentro de los principios y criterios de actuación unadistas, para el logro efectivo de la misión y visión institucional, y estarán integrado por:

- a) Decano, quien lo presidirá, o su delegado
- b) Líder de investigación de escuela
- c) Un representante del cuerpo académico
- d) Líderes Nacionales de Programa o de cadena de formación
- e) Líder nacional del componente práctico
- f) El Representante de la red de estudiantes, elegido por el estamento

- g) El Representante de la red de egresados, elegido por el estamento
- h) Un representante del sector externo que corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2, del artículo 73, los representantes de la Red de Egresados serán elegidos por el mismo estamento de egresados, de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Superior Universitario, en la cual se deben consagrar, como mínimo, las calidades, procedimiento de elección, derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades. El período para estos consejeros será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes.

Que mediante Acuerdo Número 014 del 27 de septiembre de 2007, emanado por el Consejo Superior de la UNAD, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que mediante Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente la Red de Egresados de la UNAD y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobiernos y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

Que el artículo 1, del Acuerdo número 016 del 6 de mayo de 2011, emanado del Consejo Superior, la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, actuará como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que agrupa a los egresados graduados de la UNAD, bajo un conjunto de políticas y disposiciones que armonizan y vinculan su actuación con la misión y visión de la Institución, así como reglamentar autónomamente las interacciones de apoyo y consolidación del mismo estamento, fomentando así la comunicación interna entre los egresados y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.

Que según el mismo Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior reconoció la autonomía de la Red de Egresados Unadistas para darse sus propios reglamentos y señaló que “El máximo órgano de Gobierno de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, es la Junta Directiva; elegida democráticamente por los egresados graduados de programas de pregrado y posgrado de la UNAD. Su conformación y organización será establecida en los reglamentos internos de RedEUNAD”.

Que mediante Resolución Rectoral número 00945 del 31 de enero de 2022 se ordenó convocar la elección de los Representantes de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los siguientes Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)”:

- a) Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH
- b) Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU
- c) Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería - ECBTI
- d) Escuela de Ciencias Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN
- e) Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA
- f) Escuela de Ciencias de la Salud – ECISALUD
- g) Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Que el artículo 2, ibidem, definió los requisitos y calidades de acuerdo con la reglamentación, son los siguientes:

- a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b. Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.

- c. No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- d. No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.
- e. No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Egresados.
- f. No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.
- g. Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF) (No hay modelo preestablecido por parte de la Universidad)
- h. Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule. (No hay modelo preestablecido por parte de la Universidad)
- i. Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP, (Máximo 500 K).

Parágrafo único: El incumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar al rechazo de la inscripción.

Que conforme lo dispone el artículo 3, ibidem, la convocatoria se realizó, desde el 14 de febrero y hasta el 21 de febrero, a través de las siguientes estrategias de comunicación:

Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas

- Canal YouTube
- Emisora RUV

Gerencia de Comunicaciones y Marketing

- Página web institucional www.unad.edu.co
- Redes Sociales

Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica

- Campus Virtual

Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados y demás actores académicos.

- Voz a voz
- Publicidad desde los Centros.
- Publicidad desde las Escuelas.
- Divulgación en eventos de Consejería Académica, Bienestar y Contact Center.
- Correos institucionales de los egresados
- Gestor de egresados

Que el proceso de inscripciones de candidatos se hizo a través de la página web institucional de la UNAD (<https://www.unad.edu.co/>), en el espacio de noticias principales donde estará ubicado el banner habilitado para el proceso, con redireccionamiento al micrositio del proceso ubicado en el enlace (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/egresados>)

Que, para adelantar la inscripción, la misma se llevó a cabo en línea, donde el aspirante debía adjuntar:

- Una fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JPG, (Máximo 500K),
- Su propuesta programática (en formato PDF máximo 2 MB),
- Su hoja de vida conforme lo establecido en el Artículo 2 de la presente convocatoria para tal efecto.

Que el proceso de inscripción se adelantó desde el 22 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m., y hasta el 28 de febrero de 2022 a las 4:00 p.m.

Que, cerradas las inscripciones la Secretaría General verificó el cumplimiento de los requisitos, entre el 1 y el 3 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a elaborar el Informe de Inscripción y Evaluación de Candidatos, así:

CANDIDATOS INSCRITOS

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESCUELA
1	2022-02-22 11:17:45	524	JOSE JULIAN MORALES CALDERON	94.494.829	ECAP MA
2	2022-02-22 13:54:35	525	ORLANDO GIRALDO DIAZ	1.098.628.562	ECAC EN
3	2022-02-22 15:53:45	526	JESSICA GARCIA PERDOMO	1.075.259.589	ECED U
4	2022-02-22 16:57:42	527	JORGE ANDRES LEAÑO JAIMES	1.098.626.755	ECED U
5	2022-02-22 19:37:58	528	DORA ADIELA LOPEZ BUSTAMANTE	43.483.979	ECAP MA
6	2022-02-23 16:16:53	529	BEATRIZ CLEMENCIA RAMIREZ DAVID	49.742.670	ECAC EN
7	2022-02-23 16:29:20	530	LEIDY DAHIAN AMAYA DUEÑEZ	63.531.985	ECSA H
8	2022-02-23 18:19:09	531	CARLOS ALBERTO LOZANO MORENO	11.440.054	ECSA H
9	2022-02-24 1:54:36	532	ALVARO PEREZ PEREZ	12.277.296	ECAC EN
10	2022-02-24 9:04:03	533	CLEFIRTE GONZALEZ SILVA	40.075.144	ECAP MA
11	2022-02-24 11:24:14	534	CELIMO SINISTERRA	16.483.918	ECED U

12	2022-02-24 13:15:12	535	HERNAN JOAQUIN AGUILAR FRAGOSO	77.192.931	ECAC EN
13	2022-02-24 15:18:51	536	MARIA CAMILA CARDOSO MANRIQUE	1.069.734.23 8	ECSA H
14	2022-02-24 16:31:58	537	JOSE FERNANDO GOMEZ	94.330.744	ECBTI
15	2022-02-24 19:44:50	538	PAOLA ANDREA DIAZ SANCHEZ	42.133.829	ECJP
16	2022-02-24 20:43:03	539	HECTOR ANDRES SIERRA ESCORCIA	1.081.904.92 9	ECAC EN
17	2022-02-24 22:02:25	540	JULY MARCELA ORTEGON LAITON	1.007.389.88 8	ECSA H
18	2022-02-25 12:13:33	541	HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO	9.530.095	ECAP MA
19	2022-02-25 15:03:17	542	JOHN JAVIER MORENO GOMEZ	10.772.716	ECSA H
20	2022-02-25 15:29:45	543	LUIS EDUARDO LONDOÑO TORRES	80.807.046	ECAP MA
21	2022-02-25 19:57:31	544	ROBINSON CATAÑO RODRIGUE Z	16.942.140	ECAC EN
22	2022-02-25 21:40:56	545	CARLOS HERNAND O MONTAÑEZ HERNANDE Z	88.033.400	ECISA
23	2022-02-26 7:21:26	546	EFRAIN TORRES RAMIREZ	80.438.964	ECAS H
24	2022-02-26 11:54:25	547	ADRIANA CAMARGO	52.803.061	ECISA
25	2022-02-26 16:35:26	548	VICTOR ALFONSO FERNANDE Z OJEDA	1.081.908.59 6	ECSA H

26	2022-02-26 19:20:33	549	HERNAND O VILLAFRÁD EZ ABELLO	79.114.311	ECSA H
27	2022-02-26 20:03:41	550	EDWIN JOSE MARTINEZ ROJAS	1.067.713.15 3	ECAC EN
28	2022-02-26 20:58:14	551	DIANA CAROLINA CUELLAR NAJAR	53.140.533	ECJP
29	2022-02-26 22:44:28	552	JULIAN ANDRES CHURI CASTILLO	1.143.924.63 2	ECBTI
30	2022-02-26 22:54:21	553	JIMY MARIO PARRA OCHOA	1.093.735.84 6	ECSA H
31	2022-02-27 10:32:46	554	OSCAR ORLANDO TIERRADE NTRO PARRA	12.199.591	ECISA
32	2022-02-27 17:01:27	555	ALEJANDR O LUIS LOPEZ TRESPALA CIOS	72.278.796	ECBTI
33	2022-02-27 17:30:56	556	JEAN PIERRE CRUZ MARTINEZ	14.704.775	ECISA
34	2022-02-27 19:27:19	557	YONY ALEXANDE R HIDALGO CARVAJAL	1.040.365.65 3	ECBIT
35	2022-02-27 23:38:03	558	CAMILO MISAE L IGUARAN CAMPO	84.033.777	ECJP
36	2022-02-28 6:18:54	559	LUZ KARIME HERNANDE Z MURILLO	1.110.557.64 6	ECBTI
37	2022-02-28 10:44:48	560	ANGEL ALBEIRO HURTADO SANCHEZ	79.136.964	ECBTI
38	2022-02-28 11:50:45	561	DIDIMO CALA MEJIA	1.117.496.52 2	ECBTI
39	2022-02-28 12:00:00	562	DOUGLAS ROMERO	94.478.823	ECBTI

			BONILLA		
40	2022-02-28 12:12:41	563	DIANA PAOLA TAFUR CASTRO	1.024.575.53 8	ECAC EN
41	2022-02-28 13:34:18	564	NELSON ENRIQUE PARRA ACEVEDO	88.251.713	ECSA H
42	2022-02-28 13:51:53	565	YESENIA PATRICIA GARCIA SOTO	1.118.800.83 2	ECSA H
43	2022-02-28 13:52:49	566	ANITA REY ESCOBAR	1.122.138.38 6	ECSA H
44	2022-02-28 14:39:56	567	MERCEDES QUIROS MERCHAN	41.787.306	ECSA H
45	2022-02-28 14:42:01	568	GLORIA ESTHER ROCARDO MORENO	41.781.973	ECED U
46	2022-02-28 15:24:48	569	DIANA PAOLA HERRERA ALVAREZ	30.080.417	ECJP
47	2022-02-28 15:49:43	570	LUIS ORLANDO SAENZ RIVERA	79.668.293	ECAC EN
48	2022-02-28 15:52:57	571	LUIS FERNANDO MONROY GOMEZ	1.050.693.66 5	ECBTI
49	2022-02-28 15:55:42	572	MARTHA RUTH JURADO QUINTERO	20.983.914	ECED U

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS

CANDIDATO/A. JOSE JULIAN MORALES CALDERON		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	524 ECAPMA	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD.
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como	CUMPLE	

representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.		
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a JOSE JULIAN MORALES CALDERON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 94494829, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. ORLANDO GIRALDO DIAZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		525 ECACEN
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no

Superior o Consejo Académico.		pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a ORLANDO GIRALDO DIAZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1098628562, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. JESSICA GARCIA PERDOMO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	526 ECEDU	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD

No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a JESSICA GARCIA PERDOMO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1075259589, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. JORGE ANDRES LEAÑO JAIMES	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	527 ECEDU

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a JORGE ANDRES LEAÑO JAIMES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1098626755, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. DORA ADIELA LOPEZ BUSTAMANTE		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	528 ECAPMA	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	

Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a DORA ADIELA LOPEZ BUSTAMANTE identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43483979, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

<p align="center">CANDIDATO/A. BEATRIZ CLEMENCIA RAMÍREZ DAVID</p>		
<p align="center">NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:</p>		<p>529 ECACEN</p>
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes

ante los diferentes Organismos de Control del Estado.		fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a BEATRIZ CLEMENCIA RAMIREZ DAVID identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 49742670, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. LEIDY DAHIAN AMAYA DUEÑEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	530 ECSAH	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se

Superior o Consejo Académico.		constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a LEIDY DAHIAN AMAYA DUEÑEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 63531985, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. CARLOS ALBERTO LOZANO MORENO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	531 ECSAH	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD

No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a CARLOS ALBERTO LOZANO MORENO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11440054, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. ALVARO PEREZ PEREZ	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	532 ECACEN

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a ALVARO PEREZ PEREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 12277296, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

--

CANDIDATO/A. CLEFIRTE GONZALEZ SILVA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	533 ECAPMA	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como	CUMPLE	

representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.		
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a CLEFIRTE GONZALEZ SILVA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 40075144, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. CELIMO SINISTERRA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		534 ECEDU
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.

No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a CELIMO SINISTERRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 16483918, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. HERNAN JOAQUIN AGUILAR FRAGOSO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	535 ECACEN	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.

No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a HERNAN JOAQUIN AGUILAR FRAGOSO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 77192931, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. MARIA CAMILA CARDOSO MANRIQUE		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		536 ECSAH
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	

Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a MARIA CAMILA CARDOSO MANRIQUE identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1069734238, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. JOSE FERNANDO GOMEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	537 ECBTI	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	

Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a JOSE FERNANDO GOMEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 94330744, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. PAOLA ANDREA DIAZ SANCHEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		538 ECJP
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN

Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a PAOLA ANDREA DIAZ SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 42133829, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. HECTOR ANDRES SIERRA ESCORCIA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	539 ECACEN	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de

conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.		Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a HECTOR ANDRES SIERRA ESCORCIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1081904929, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. JULY MARCELA ORTEGON LAITON		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	540 ECSAH	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo

		contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a JULY MARCELA ORTEGON LAITON identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1007389888, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		541 ECAPMA
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022,

Distancia UNAD, en Colombia.		se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 9530095, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. JOHN JAVIER MORENO GOMEZ	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	542

ESCUELA:		ECSAH
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a JOHN JAVIER MORENO GOMEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 10772716, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los		

Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

CANDIDATO/A. LUIS EDUARDO LONDOÑO TORRES		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	543 ECAPMA	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los	CUMPLE	

egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.		
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a LUIS EDUARDO LONDOÑO TORRES identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80807046, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. ROBINSON CATAÑO RODRIGUEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		544 ECACEN
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de

Organismos de Control del Estado.		antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a ROBINSON CATAÑO RODRIGUEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 16942140, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. CARLOS HERNANDO MONTAÑEZ HERNANDEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	545 ECISA	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.

No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a CARLOS HERNANDO MONTAÑEZ HERNANDEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 88033400, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. EFRAIN TORRES RAMIREZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	546 ECSAH	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó

		que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a EFRAIN TORRES RAMIREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80438964, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. ADRIANA CAMARGO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	547 ECISA	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022,

Distancia UNAD, en Colombia.		se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN.
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a ADRIANA CAMARGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52803061, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. VICTOR ALFONSO FERNANDEZ OJEDA	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	548 ECSAH

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a VICTOR ALFONSO FERNANDEZ OJEDA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.081.908.596, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

--

CANDIDATO/A. HERNANDO VILLAFRÁDEZ ABELLO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	549 ECSAH	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	

Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a HERNANDO VILAFRÁDEZ ABELLO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79114311, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. EDWIN JOSE MARTINEZ ROJAS		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		550 ECACEN
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN

Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a EDWIN JOSE MARTINEZ ROJAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1067713153, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. DIANA CAROLINA CUELLAR NAJAR		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	551 ECJP	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que la candidata cuenta con vinculación laboral activa como docente ocasional hora catedra con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados.

No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a DIANA CAROLINA CUELLAR NAJAR identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 531460533, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. JULIAN ANDRES CHURI CASTILLO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		552 ECBTI
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.		Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a JULIAN ANDRES CHURI CASTILLO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1143924632, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. JIMY MARIO PARRA OCHOA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		553 ECSAH
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	

Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a JIMY MARIO PARRA OCHOA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1093735846, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A.
OSCAR ORLANDO

TIERRADENTRO PARRA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		554 ECISA
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	

El candidato/a OSCAR ORLANDO TIERRADENTRO PARRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 12199591, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

CANDIDATO/A. ALEJANDRO LUIS LOPEZ TRESPALACIOS		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		555 ECBTI
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada	CUMPLE	

con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.		
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a ALEJANDRO LUIS LOPEZ TRESPALACIOS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 72278796, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. JEAN PIERRE DARIO CRUZ MARTINEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	556 ECISA	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente

No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a JEAN PIERRE DARIO CRUZ MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 14704775, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. YONY ALEXANDER HIDALGO CARVAJAL		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	557 ECBTI	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se

Superior o Consejo Académico.		constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a YONY ALEXANDER HIDALGO CARVAJAL identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1040365653, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. CAMILO MISAEL IGUARAN CAMPO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	558 ECJP	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD

No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a CAMILO MISAEL IGUARAN CAMPO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 84033777, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. LUZ KARIME HERNANDEZ MURILLO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	559 ECBTI	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a LUZ KARIME HERNANDEZ MURILLO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1110557646R, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

--

CANDIDATO/A. ANGEL ALBEIRO HURTADO SANCHEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	560 ECBTI	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	

El candidato/a ANGEL ALBEIRO HURTADO SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79136964, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

CANDIDATO/A. DIDIMO CALA MEJIA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		561 ECBTI
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	

Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a DIDIMO CALA MEJIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1117496522, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. DOUGLAS ROMERO BONILLA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	562 ECBTI	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó

reglamentación interno de la Red de Egresados.		que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a DOUGLAS ROMERO BONILLA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 94478823, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. DIANA PAOLA TAFUR CASTRO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	563 ECACEN	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD

No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a DIANA PAOLA TAFUR CASTRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1024575538, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. NELSON ENRIQUE PARRA ACEVEDO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		564 ECSAH
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un

		programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a NELSON ENRIQUE PARRA ACEVEDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 88251713, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. YESENIA PATRICIA GARCIA SOTO	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	565 ECSAH

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a YESENIA PATRICIA GARCIA SOTO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1118800832, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. ANITA REY ESCOBAR		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	566 ECSAH	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	

Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a ANITA REY ESCOBAR identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1122138386, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

<p align="center">CANDIDATO/A. MERCEDES QUIROS MERCHANT</p>		
<p align="center">NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:</p>		<p>567 ECSAH</p>
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN

Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a MERCEDES QUIROS MERCHAN identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 41787306, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. GLORIA ESTHER RICARDO MORENO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	568 ECEDU	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de

conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.		Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a GLORIA ESTHER RICARDO MORENO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 41781973, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. DIANA PAOLA HERRERA ALVAREZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		569 ECJP
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo

		contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a DIANA PAOLA HERRERA ALVAREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 30080417, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO/A. LUIS ORLANDO SAENZ RIVERA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:		570 ECACEN
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022,

Distancia UNAD, en Colombia.		se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a LUIS ORLANDO SAENZ RIVERA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79668293, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO/A. LUIS FERNANDO MONROY GOMEZ	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	571 ECBTI

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
El candidato/a LUIS FERNANDO MONROY GOMEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1050693665, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

--

CANDIDATO/A. MARTHA RUTH JURADO QUINTERO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA:	572 ECEDU	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser ciudadano colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por Registro y Control Académico, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que el candidato es egresado de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no tiene ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.	CUMPLE	Desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior y del Consejo Académico, se constató que el aspirante no pertenece a ninguno de estos órganos colegiados
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interno de la Red de Egresados.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Red de Egresados, de fecha 2 de marzo de 2022, se validó que no ha sido sancionado disciplinariamente.
No tener sanciones disciplinarias y/o fiscales ante los diferentes Organismos de Control del Estado.	CUMPLE	Se realizó la respectiva validación de antecedentes fiscales ante la CGR, y de antecedentes disciplinarios de la PGN
Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF)	CUMPLE	
Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela que se postule.	CUMPLE	

Fotografía tamaño tipo documento (4X4) en formato JGP (Máximo 500K)	CUMPLE	
<p>El candidato/a MARTHA RUTH JURADO QUINTERO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 20983914, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATOS HABILITADOS POR ESCUELA

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESCUELA
1	2022-02-22 11:17:45	524	JOSE JULIAN MORALES CALDERON	94.494.829	ECAPMA
2	2022-02-22 13:54:35	525	ORLANDO GIRALDO DIAZ	1.098.628.562	ECACEN
3	2022-02-22 15:53:45	526	JESSICA GARCIA PERDOMO	1.075.259.589	ECEDU
4	2022-02-22 16:57:42	527	JORGE ANDRES LEAÑO JAIMES	1.098.626.755	ECEDU
5	2022-02-22 19:37:58	528	DORA ADIELA LOPEZ BUSTAMANTE	43.483.979	ECAPMA
6	2022-02-23 16:16:53	529	BEATRIZ CLEMENCIA RAMIREZ DAVID	49.742.670	ECACEN
7	2022-02-23 16:29:20	530	LEIDY DAHIAN AMAYA DUEÑEZ	65.531.985	ECSAH
8	2022-02-23 18:19:09	531	CARLOS ALBERTO LOZANO MORENO	11.440.054	ECSAH
9	2022-02-24 1:54:36	532	ALVARO PEREZ PEREZ	12.277.296	ECACEN
10	2022-02-24 9:04:03	533	CLEFIRTE GONZALEZ SILVA	40.075.144	ECAPMA
11	2022-02-24 11:24:14	534	CELIMO SINISTERRA	16.483.918	ECEDU
12	2022-02-24 13:15:12	535	HERNAN JOAQUIN AGUILAR FRAGOSO	77.192.931	ECACEN
13	2022-02-24 15:18:51	536	MARIA CAMILA	1.069.734.238	ECSAH

			CARDOSO MANRIQUE		
14	2022-02-24 16:31:58	537	JOSE FERNANDO GOMEZ	94.330.744	ECBTI
15	2022-02-24 19:44:50	538	PAOLA ANDREA DIAZ SANCHEZ	42.133.829	ECJP
16	2022-02-24 20:43:03	539	HECTOR ANDRES SIERRA ESCORCIA	1.081.904.929	ECACEN
17	2022-02-24 22:02:25	540	JULY MARCELA ORTEGON LAITON	1.007.398.888	ECSAH
18	2022-02-25 12:13:33	541	HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO	9.530.095	ECAPMA
19	2022-02-25 15:03:17	542	JOHN JAVIER MORENO GOMEZ	10.772.716	ECSAH
20	2022-02-25 15:29:45	543	LUIS EDUARDO LONDOÑO TORRES	80.807.046	ECAPMA
21	2022-02-25 19:57:31	544	ROBINSON CATAÑO RODRIGUEZ	16.942.140	ECACEN
22	2022-02-25 21:40:56	545	CARLOS HERNANDO MONTAÑEZ HERNANDEZ	88.033.400	ECISA
23	2022-02-26 7:21:26	546	EFRAIN TORRES RAMIREZ	80.438.964	ECASH
24	2022-02-26 11:54:25	547	ADRIANA CAMARGO	52.803.061	ECISA
25	2022-02-26 16:35:26	548	VICTOR ALFONSO FERNANDEZ OJEDA	1.081.905.596	ECSAH
26	2022-02-26 19:20:33	549	HERNANDO VILLAFRÁDEZ ABELLO	79.114.311	ECSAH
27	2022-02-26 20:03:41	550	EDWIN JOSE MARTINEZ ROJAS	1.067.713.153	ECACEN
28.	2022-02-26 22:44:28	552	JULIÁN ANDRES CHURI CASTILLO	1.143.924.632	ECBTI

29	2022-02-26 22:54:21	553	JIMY MARIO PARRA OCHOA	1.093.735.846	ECSAH
30	2022-02-27 10:32:46	554	OSCAR ORLANDO TIERRADENTRO PARRA	12.199.591	ECISA
31	2022-02-27 17:01:27	555	ALEJANDRO LUIS LOPEZ TRESPALACIOS	72.278.796	ECBTI
32	2022-02-27 17:30:56	556	JEAN PIERRE CRUZ MARTINEZ	14.704.775	ECISA
33	2022-02-27 19:27:19	557	YONY ALEXANDER HIDALGO CARVAJAL	1.040.365.653	ECBIT
34	2022-02-27 23:38:03	558	CAMILO MISAE IGUAN CAMPO	84.033.777	ECJP
35	2022-02-28 6:18:54	559	LUZ KARIME HERNANDEZ MURILLO	1.110.557.646	ECBTI
36	2022-02-28 10:44:48	560	ANGEL ALBEIRO HURTADO SANCHEZ	79.136.964	ECBTI
37	2022-02-28 11:50:45	561	DIDIMO CALA MEJIA	1.117.496.522	ECBTI
38	2022-02-28 12:00:00	562	DOUGLAS ROMERO BONILLA	94.478.823	ECBTI
39	2022-02-28 12:12:41	563	DIANA PAOLA TAFUR CASTRO	1.024.575.538	ECACEN
40	2022-02-28 13:34:18	564	NELSON ENRIQUE PARRA ACEVEDO	88.251.713	ECSAH
41	2022-02-28 13:51:53	565	YESENIA PATRICIA GARCIA SOTO	1.118.800.832	ECSAH
42	2022-02-28 13:52:49	566	ANITA REY ESCOBAR	1.122.138.386	ECSAH
43	2022-02-28 14:39:56	567	MERCEDES QUIROS MERCHAN	41.787.306	ECSAH
44	2022-02-28 14:42:01	568	GLORIA ESTHER ROCARDO MORENO	41.781.973	ECEDU

45	2022-02-28 15:24:48	569	DIANA PAOLA HERRERA ALVAREZ	30.080.417	ECJP
46	2022-02-28 15:49:43	570	LUIS ORLANDO SAENZ RIVERA	79.668.293	ECACEN
47	2022-02-28 15:52:57	571	LUIS FERNANDO MONROY GOMEZ	1.050.693.665	ECBTI
48	2022-02-28 15:55:42	572	MARTHA RUTH JURADO QUINTERO	20.983.914	ECEDU

CANDIDATOS INHABILITADOS POR ESCUELA

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESCUELA
1.	2022-02-26 20:58:14	551	DIANA CAROLINA CUELLAR NAJAR	53.140.533	ECJP

OBSERVACIONES GENERALES

Los candidatos tendrán un término de tres (3) días hábiles para presentar observaciones al informe de inscripciones, el cual se desarrollará en las fechas definidas en el cronograma del proceso. (Entre el 7 de marzo de 2022 a las 8:00 horas y hasta el 8 de marzo de 2022 a las 16:00 horas).

Estas observaciones las podrán presentar al siguiente correo electrónico: soporte.elecciones@unad.edu.co.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los tres (03) días del mes de marzo de 2022, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 00945 del 31 de enero de 2022.

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectó: Andrés Felipe Muñoz P

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1507

